MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

Contrato de Obra para la Construcción de Iglesia San Blas 1º Etapa

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld H., con Cédula de Identidad N° 2024982, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Paradicma Construcciones, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Arq. Derlis Ramón Santacruz, con Cédula de Identidad N° 2230459, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE IGLESIA SAN BLAS 1º ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Construcción de Iglesia San Blas 1º Etapa del distrito de Raúl A. Oviedo

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, hasta la suma de Gs. 249.991.770 (Guaraníes, Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Setecientos Setenta). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 255139

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Eddy Neufeld Hilderrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo

PARADIGMA
ARQUITECTURA
Padre Molas y Juana Carrillo 223
Cel. (0971) 458806-Coronel Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2013, convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, según resolución N° 47/2013 JM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 67/2013 JM. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 70 (setenta) días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.**(No Aplica)**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Codigo de Catalogo: 72131601-9990

Item	Rubros	Un	Cant.	P. Unit	Total
	OBRAS PRELIMINARES				
1	Marcacion y Replanteo	m2	570,00	1.300	741.000
2	Cartel de oobra de 3 x 2	unid	1,00	1.328.000	1.328.000
3	Obrador	gl	1,00	3.602.000	3.602.000
	MAMPOSTERIA				
4	Muro de elevacion de 0,30 mts. Con estructuras de hormigon armado como complemento	m2	684,00	90.960	62.216.640
5	Construccion de pilares de 40 x 40 mts. Con estructura de hormigon armado-altura 2,60	ml	60,00	86.580	5.194.800
	ESTRUCTURA				
6	Zapatas de fundacion de hormigon armado	m3	9,90	1.239.000	12.266.100
7	Pilares de hormigon armado cargado dentro de mamposterias	m3	8,24	1.266.000	10.431.840
8	Vigas de hormigon de zona de galerias, contravigas y cabriadas en la nave principal	m3	28,50	1.328.000	37.848.000
	TECHO				
9	Provision y colocacionde techo de tejas españolas y tejuelones sobre estructura de madera con procesado de madera tipo tirantes (16.00"), listones, boca tejas y vigas (4.000") cepillados y con una mano de pintura tipo sintetico, aislado con membrana tip	m2	787,00	146.970	115.665.390
	VARIOS				
10	Limpieza parcial de obra	unid	1,00	698.000	698.000
	TOTAL				**249.991.770**

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo

PARADIGMA ARQUITECTURA
Padre Molas y Juana Carrillo 223
Cel. (0971) 458806-Coronel Oviedo

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El período de construcción incluido la movilización abarca desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio y una vez que se haya cumplido cada una de las condiciones establecidas en el Apartado CGC 21.1 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y tendrá una duración de 60 (sesenta) días, al concluir los trabajos en un 100% (cien por ciento) el Contratista podrá solicitar la Recepción Provisoria de la obra.

CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR:
RECEPCIÓN PROVISORIA: El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el FISCAL.El Plazo para la recepción provisoria de la obra 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.
RECEPCIÓN DEFINITIVA: La Recepción definitiva será efectuada a los 10 (diez) días de la Recepción Provisoria, durante ese lapso, los desperfectos que hayan sido detectados serán de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato es de 60(sesenta) días.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgara anticipo alguno, en vistas a que la presente obra será en contraentrega.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay .-

El Plazo de Vigencia del Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser de 70 días

8. Método para el Cálculo de Reajuste según el Art. 56 de la Ley 2056/03.

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo

PARADIGMA ARQUITECTURA
Padre Molas y Juana Carrillo 223
Cel. (0971) 458806-Coronel Oviedo-Paraguay

"Los Proveedores y Contratistas tendrán los derechos al reajustes de precios para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases" se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados", y que será de la siguiente manera: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} \frac{Ak}{Iko} \left(Ikm \right) - 1 \right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".
Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos
Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
Por retrasos en la ejecución de los trabajos, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,1 % sobre el valor del contrato por cada día de atraso según el cronograma de obras. El monto máximo de las multas no podrá sobrepasar el 10% del monto del contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Iglesia San Blas 1º Etapa en el distrito de Raúl A. Oviedo

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo

PARADIGMA ARQUITECTURA
Padre Molas y Juana Carrillo 223
Cel. (0971) 458806-Coronel Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año 2013.----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Firmado por _____ Intendente Municipal
Sr. Eddy Neufeld H.

Firmado por _____ Paradicma Construcciones
Arq. Derlis Santacruz

PARADIGMA ARQUITECTURA
Padre Molas y Jo... ...rrillo 223
Cel. (0971) 458806-Coronel Oviedo-Paraguay